

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Junio de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- -Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 41.681, de fecha 02.05.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN-Unidad de Prevención de riesgo;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.06.2016; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.314.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CELUME Y GONZALEZ S.A, RUT N°99.510.910-7, por Adquisición de 10 Chalecos con reflectantes amarillos, con Logo Municipal, para personal de maquinaria. Solicitado por ADMINISTRACIÓN-Unidad de Prevención de Riesgo.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$54.990 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Administración, otros materiales y útiles diversos", del Presupuesto Municipal Vigente.

D DE M

ADMINISTRADO! MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gomez
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj

CRETARIO